



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Efectividad de la efectividad de la garantía real
Radicado	05129 31 89 001 2018 0027400
A.I.	128
Demandante	Andrés Felipe Gaviria Barrientos y otro
Demandado	Blanca Libia Ossa de Tabares
Asunto	Ordena oficiar

Previo a fijar fecha para el remate del bien embargado, se oficiará nuevamente al Municipio de Caldas, Secretaria de Catastro, para que expida el certificado del avalúo catastral del inmueble con folio de matrícula no.001-721730 de propiedad de Blanca Libia Ossa de Tabares, ordenado por auto de 3 de noviembre de 2020.

Para tal efecto, se le concede diez (10) días para que remita dicho documento, so pena de imponer las sanciones económicas que establece el numeral 3 del artículo 44 C.G.P.

NOTIFÍQUESE

DIEGO NARANJO USUGA

JUEZ